

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO -

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA 3ra.
Machala - Ecuador
Telfs. 922 992 - 932 906
Rocafuerte 105 y Vela



DE CAPITAL, CAPITAL AUTORIZADO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA "O. V. HOTELERA MACHA-
LA S. A.".-

CUANTIA: S/.14.550'000.000,00

#####

#####

En la ciudad de Machala, Ca-
pital de la Provincia de El Oro, Repúbli-
ca del Ecuador, hoy día lunes cinco de A-
gosto de mil novecientos noventa y seis; -
ante mí, ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA, -
Notaria Pública Tercera del Cantón Machala,
comparecen los señores SELIM DOUMET ANTON,
quien declara ser de nacionalidad ecuato-
riana, Ejecutivo, domiciliado en la ciudad
de Guayaquil, ocasionalmente por esta ciu-
dad; y, PETER BRANDLI EGLI, quien declara
ser de nacionalidad suiza, que habla y -
entiende perfectamente el idioma castella-
no, Ejecutivo, domiciliado en esta ciudad
de Machala, quienes intervienen a nombre -
y representación de la COMPANIA "O. V. HO-
TELERA MACHALA S. A.", en sus calidades -
de Presidente y Gerente General, respecti-
vamente, conforme lo justifican con los -
Nombramientos que aceptados e inscritos a-

Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - Machala

compañan como documentos habilitantes para

legitimar sus personería e intervención y

debidamente autorizados por la Junta Gene
ral Ordinaria de Accionistas, de fecha -

veintiuno de Diciembre de mil novecientos

noventa y cinco. Los señores comparecien-

tes: de estado civil casados, mayores de

edad, capaces para obligarse y contratar,

a quienes de conocerlos doy fe, con am-

plia libertad y bien instruidos de la -

naturaleza y resultados de la presente -

Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL,

CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS,

para su otorgamiento me presentan la mi-

nuta que copio a continuación:-----

"SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el

Registro de Escrituras Públicas a su car

go, una en la cual conste el Aumento -

de Capital, Capital Autorizado y Reforma

de Estatutos que hace la Compañía "O. V.

HOTELERA MACHALA S. A.", al tenor de las

cláusulas siguientes:-----

PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan y suscriben

la presente escritura pública, los seño-

res: Selim Doumet Antón y Peter Brandli

Egli, a nombre y en representación y -

en sus calidades de Presidente y Geren-

te General de "O. V. Hotelera Machala -

Abg. Betty Gálvez E.

NOTARIA 3ra.
Machala - Ecuador
Telfs. 922 992 - 932 906
Rocafuerte 105 y Vela

1	S. A.", debidamente autorizados por la Jun
2	ta General Ordinaria de Accionistas, cele-
3	brada el veintiuno de Diciembre de mil -
4	novecientos noventa y cinco, según lo a -
5	creditan con los Nombramientos y copia cer
6	tificada del Acta en referencia, documentos
7	que se agregan y que formarán parte de -
8	esta escritura. Los comparecientes son de
9	nacionalidad ecuatoriana el primero y suiza
10	el segundo, inteligenciado en idioma caste
11	llano; el primero de paso por esta ciu -
12	dad y el segundo domiciliado en Machala,
13	ambos de estado civil casados, mayores de
14	edad y legalmente capaces.-----
15	SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía -
16	"O. V. HOTELERA MACHALA S. A.", se consti-
17	tuyó en la ciudad de Machala, mediante -
18	escritura pública otorgada ante el Notario
19	Segundo del Cantón Machala, Doctor José -
20	Javier Cabrera Román, el veintiséis de Ju
21	nio de mil novecientos noventa y uno, es
22	critura que fue inscrita conjuntamente con
23	la Resolución aprobatoria de la Intenden -
24	cia de Compañías de Machala en el Regis-
25	tro Mercantil, el quince de Julio de mil
26	novecientos noventa y uno, con un capital
27	inicial de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES,
28	el cual se encuentra totalmente pagado; -

Doc 2

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - Machala

b) La Junta General Ordinaria de Accionis

tas de dieciséis de Marzo de mil nove -
cientos noventa y tres resolvió efectuar -
un aumento en dos partes de CINCO MIL -
DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES a QUINCE -
MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES en el -
año de mil novecientos noventa y cuatro,
habiéndose efectuado un primer aumento a -
ONCE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, -
perfeccionado mediante escritura pública ce
lebrada ante la Notaria Tercera del Can -
tón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza,
el veinticinco de Febrero de mil novecien
tos noventa y cuatro, inscrita en el Re-
gistro Mercantil del Cantón Machala, el -
doce de Abril de mil novecientos noventa
y cuatro; el segundo aumento de CUATRO -
MIL MILLONES DE SUCRES a fin de comple -
tar los QUINCE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE
SUCRES, no se pudo perfeccionar en el a-
ño mil novecientos noventa y cuatro; o) -
En cumplimiento con dicha resolución de -
elevar a QUINCE MIL DOSCIENTOS MILLONES -
DE SUCRES se publicaron en el Diario El
Correo de la ciudad de Machala los días
trece de Enero y seis de Julio de mil -
novecientos noventa y cuatro a fin de que
los señores accionistas hagan uso del de-

Abg. Betty Gálvez E.

NOTARIA 3ra.
Machala - Ecuador
Telfs. 922 992 - 932 906
Rocafuerte 105 y Vela

1	recho preferente para completar los CUA -
2	TRO MIL MILLONES DE SUCRES que en dine
3	ro en efectivo debían aportar suma ésta
4	totalmente pagada y que se resuelve capi
5	talizar en esta oportunidad; d) La Junta
6	General Ordinaria de Accionistas de "O. V.
7	HOTELERA MACHALA S. A.", celebrada el nue
8	ve de Marzo de mil novecientos noventa y
9	cinco, la misma que fue convocada con la
10	debida anticipación por el Diario "La Opi
11	nión" de Machala, el veintitrés de Febre
12	ro de mil novecientos noventa y cinco, -
13	resolvió por unanimidad: Uno.- Aumentar el
14	capital social de la Compañía en ONCE MIL
15	SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES mediante la
16	emisión de Once millones seiscientas mil
17	de nuevas acciones ordinarias y nominati-
18	vas de Un mil sucres cada una, cuyo pa
19	go se realiza en numerario en la suma -
20	de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES y que
21	se hace referencia en los literales b) -
22	y c) y por capitalización de parte de -
23	la reserva de revalorización en un monto -
24	de SIETE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SU -
25	CRES; en consecuencia el aumento de capi-
26	tal propuesto como consta en el Acta de
27	Junta General Ordinaria de nueve de Mar-
28	zo de mil novecientos noventa y cinco es

Abg. Betty Gálvez E. 3
NOTARIA TERCERA - Machala

1 el de elevar de ONCE MIL DOSCIENTOS MILLO-
2 NES DE SUCRES, Capital Actual a VEINTIDOS
3 MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES. De igual
4 manera la Junta General Ordinaria de Ac -
5 cionistas de nueve de Marzo de mil nove -
6 cientos noventa y cinco determinó que el -
7 Capital Autorizado de la Compañía será -
8 de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS MI -
9 LLONES DE SUCRES, este aumento igualmente
10 no se perfeccionó; e) La Junta General -
11 Extraordinaria de Accionistas de la Compa-
12 ñía "O. V. Hotelera Machala S. A.", cele -
13 brada el día veintiuno de Diciembre de -
14 mil novecientos noventa y cinco, resolvió -
15 efectuar un aumento unificado de capital
16 de la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS MILLO -
17 NES DE SUCRES, a la suma de VEINTICINCO -
18 MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SU -
19 CRES, el mismo que se paga en la si -
20 guiente forma: Uno.- Capitalizando los CUA
21 TRO MIL MILLONES DE SUCRES, de la segun-
22 da parte del aumento resuelto el dieci -
23 séis de Marzo de mil novecientos noventa
24 y tres, el mismo que se encuentra total -
25 mente pagado por los señores accionistas;
26 Dos.- Incrementar un aporte en dinero en
27 efectivo de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA -
28 MILLONES DE SUCRES, por parte de los seño

Abg. Betty Gálvez E.

NOTARIA 3ra.
Machala - Ecuador
Telfs. 922 992 - 932 906
Rocafuerte 105 y Vela

1	res accionistas y en caso de que éstos -
2	no lo asumieran, buscar nuevos accionistas;
3	Tres.- Capitalizar la suma de SIETE MIL -
4	TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, tomados de
5	la reserva de revalorización de patrimonio,
6	por consiguiente el gran total del aumento
7	de capital es de CATORCE MIL QUINIENTOS -
8	CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. Por consi -
9	guiente el aumento de capital se hace de
10	ONCE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, a
11	VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLO
12	NES DE SUCRES, de conformidad con lo que
13	se establece en el Acta de Junta General
14	Ordinaria de Accionistas de veintiuno de -
15	Diciembre de mil novecientos noventa y cin
16	co; f) Con fecha veintitrés de Diciembre
17	de mil novecientos noventa y cinco en el
18	Diario El Correo de la ciudad de Machala
19	se publicó la resolución de elevar el <u>ca</u>
20	pital social de la Compañía "O. V. Hotele
21	ra Machala S. A." a fin de que los seño
22	res accionistas hagan uso del derecho <u>pre</u>
23	ferente que les asistía de conformidad con
24	la Ley, en la nueva suscripción y pago -
25	de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES
26	DE SUCRES; g) La Junta General Extraordi-
27	naria de Accionistas de la Compañía "O. V.
28	Hotelera Machala S. A." de veintiuno de -

Diciembre de mil novecientos noventa y -

cinco, autorizó a los representantes lega
les de la Compañía para que procedan a
suscribir la escritura pública respectiva
y para que realicen todos los trámites -
necesarios ante los diversos organismos -
del Estado para el perfeccionamiento de -
la referida escritura.-----

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS.- Con tales antecedentes los se

ñores Selim Dounet Antón y Peter Brandli
Egli, en sus calidades de Presidente y -

Gerente General, cumpliendo con las dispo

siciones adoptadas por la Junta General -

Extraordinaria de Accionistas, celebrada -

el veintiuno de Diciembre de mil nove -

cientos noventa y cinco, declaramos: a) -

Dejar sin efecto el segundo aumento re -

suelto en la Junta General Ordinaria de

Accionistas del dieciséis de Marzo de mil

novecientos noventa y tres, e igualmente -

dejar sin efecto el aumento de capital -

resuelto en la Junta General Ordinaria -

de nueve de Marzo de mil novecientos no

venta y cinco; b) El capital social de

"O. V. HOTELERA MACHALA S. A." queda au -

mentado en la cantidad de CATORCE MIL -

QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, -

Abg. Betty Gálvez E.

NOTARIA 3ra.
Machala - Ecuador
Telfs. 922 992 - 932 906
Rocafuerte 105 y Vela

1	mediante la emisión de Catorce millones -
2	quinientas cincuenta mil de nuevas accio-
3	nes ordinarias y nominativas de Un mil -
4	sucres cada una, por lo que el capital
5	social suscrito y pagado asciende de la
6	suma de ONCE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE
7	SUCRES, a la suma de VEINTICINCO MIL SE
8	TECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; -
9	b) Que las Catorce millones quinientas -
10	cincuenta mil acciones emitidas han sido
11	suscritas y pagadas tal como se explica
12	y tipifica en el documento, que debida -
13	mente firmado por los representantes lega
14	les de "O. V. HOTELERA MACHALA S. A.", -
15	se anexa y forma parte de la presente -
16	escritura; y que en consecuencia se en -
17	cuentra íntegramente suscrito y pagado el
18	capital en dinero en efectivo y por ca-
19	pitalización de parte de la reserva de -
20	revalorización; c) Que se reforman los -
21	estatutos de la Compañía "O. V. HOTELERA
22	MACHALA S. A." en los siguientes Artículos: ✓
23	ARTICULO SEXTO.- El Capital Social de la
24	Compañía es de Veinticinco mil setecien -
25	tos cincuenta millones de sucres dividi-
26	do en Veinticinco millones setecientas cin
27	cuenta mil acciones ordinarias y nominati
28	vas de Un mil sucres cada una, numera -

5
Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - Machala

ARTICULO SEXTO

1 das del Cero cero cero uno al Veinticinco

2 millones setecientos cincuenta mil; y su -

3 capital autorizado es la suma de CINCUENTA

4 Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES.---

5 ARTICULO SEPTIMO.- Clase de acciones: Las -

6 acciones serán ordinarias y nominativas y -

7 se encuentran numeradas del Cero cero cero

8 uno al Veinticinco millones setecientos cin

9 cuenta mil. El resto del Artículo se man-

10 tiene igual.-----

11 ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La Compañía esta-

12 rá gobernada por la Junta General de Ac -

13 cionistas, que es la máxima autoridad de -

14 la Sociedad dirigida por el Directorio, cu

15 yos miembros durarán en sus cargos tres -

16 años y administrada por el Presidente, Vi-

17 cepresidente, Gerente General, uno o más -

18 Gerentes y Subgerentes quienes igualmente -

19 durarán en sus cargos tres años. El resto

20 del Artículo se mantiene igual.-----

21 LOS ARTICULOS VIGESIMO NOVENO, del Directo-

22 rio; TRIGESIMO CUARTO, del Presidente; TRIGE

23 SIMO QUINTO, del Vicepresidente; TRIGESIMO -

24 SEXTO, de los personeros que hablan del -

25 Gerente General, los Gerentes y Subgerentes

26 se reforman en lo relacionado con el pla-

27 zo de duración en sus cargos el mismo que

28 será de tres años.-----

El texto de esta página continúa en la número catorce.-



-seis-

O.V. HOTELERA MACHALA S.A.

Circunvalación Norte y Calle Vehicular V-7, Urbanización UNIORO
P.O. Box 17-21-239 Telf: 07-933140 Fax 07-933150

Machala, 28 de Marzo de 1996

Señor
Selim Doumet Anton
Guayaquil

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que el Directorio de O.V. HOTELERA MACHALA S.A. en su sesión del día 28 de marzo de 1996, procedió a designarlo **PRESIDENTE** de la Empresa por el período de **UN AÑO** contado a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

El cargo a desempeñar por usted se sujetará a las atribuciones fijadas en los Estatutos y a las disposiciones de la Ley de Compañías.

Le comunico igualmente, que usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conjuntamente con el Vice-Presidente, o con el Gerente, en concordancia con lo establecido en los Artículos correspondiente de los Estatutos de la Compañía que fue constituida ante el Notario de Machala, Dr. José Javier Cabrera Román el 26 de Junio de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Julio de 1991.

Atentamente,

O.V. HOTELERA MACHALA S.A.

Max Dahinden
Vice-Presidente

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía O.V. HOTELERA MACHALA S.A. con que me ha honrado el Directorio de la Empresa en su sesión del día 28 de Marzo de 1996. Machala, 28 de Marzo de 1996.

Selim Doumet Anton

Aly. Betty Galvez S. Serio
NOTARIA TERCERA - Machala


HOTEL ORO VERDE
QUITO - ECUADOR

Más que Cinco Estrellas
... Una constelación
Tel.: 02-566497


HOTEL ORO VERDE
QUAYAQUIL - ECUADOR

Del Exito a la Excelencia
Tel.: 04-327999


HOTEL ORO VERDE
LA LAGUNA
CUENCA - ECUADOR

Un lugar de Encuentro
Tel.: 07-831200


HOTEL ORO VERDE
MACHALA - ECUADOR

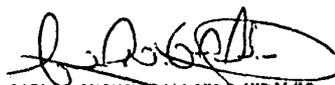
Un Oasis tropical
Tel.: 07-933140

CE

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 190 y anotado en el Repertorio bajo el No. 403.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 3 de Abril de 1.996




CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA



O.V. HOTELERA MACHALA S.A.

Circunvalación Norte y Calle Vehicular V-7, Urbanización UNIORO
P.O. Box 17-21-239 Telf: 07-933140 Fax 07-933150

Machala, 28 de Marzo de 1996

Señor
Peter Brändli
Machala

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que el Directorio de O.V. HOTELERA MACHALA S.A. en su sesión del día 28 de marzo de 1996, procedió a designarlo GERENTE GENERAL de la Empresa por el período de UN AÑO contado a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

El cargo a desempeñar por usted se sujetará a las atribuciones fijadas en los Estatutos y a las disposiciones de la Ley de Compañías.

Le comunico igualmente, que usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conjuntamente con el Presidente, o con el Vice-Presidente, en concordancia con lo establecido en los Artículos correspondiente de los Estatutos de la Compañía que fue constituida ante el Notario de Machala, Dr. José Javier Cabrera Román el 26 de Junio de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Julio de 1991.

Atentamente,

O.V. HOTELERA MACHALA S.A.

Max Dahinden
Vice-Presidente

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía O.V. HOTELERA MACHALA S.A. con que me ha honrado el Directorio de la Empresa en su sesión del día 28 de Marzo de 1996. Machala, 28 de Marzo de 1996.

Peter Brändli

CEI



HOTEL ORO VERDE
QUITO - ECUADOR

Más que Cinco Estrellas
... Una constelación
Telf.: 02-566497



HOTEL ORO VERDE
QUAYAQUIL - ECUADOR

Del Éxito a la Excelencia
Telf.: 04-327999



HOTEL ORO VERDE
LA LAGUNA
CUENCA - ECUADOR

Un lugar de Encanto
Telf.: 07-831200



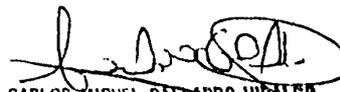
HOTEL ORO VERDE
MACHALA - ECUADOR

Un Oasis tropical
Telf.: 07-933140

Ally. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - Machala
8.11.96

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 192 y anotado en el Repertorio bajo el No. 405.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-
Machala, a 3 de Abril de 1.996




CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA



O.V. HOTELERA MACHALA S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

"O.V. HOTELERA MACHALA S.A."

En la ciudad de Machala, a los veinte y un días del mes de diciembre de 1995, a las 11H45, en el Salón Guayaquil del Hotel Oro Verde de Machala se encuentran presentes los accionistas de la Compañía O.V. Hotelera Machala S.A. de conformidad con la lista de concurrentes que se adjunta a esta Acta.

Preside la Junta el Sr. Max Dahinden, en su calidad de Vice-Presidente, y por estar ausente el titular; y actúa como secretario el Sr. Peter Brändli, en su calidad de Gerente de la Compañía. El secretario informa que se encuentra presente el 54.06% del capital y que por lo tanto existe el quorum reglamentario y puede instalarse la Junta General Ordinaria. Visto el informe de Secretaría, el Presidente declara instalada la Junta y ordena que por Secretaría se lea el Orden del Día:

- 1.- Elección de Comisario.
- 2.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

El Vicepresidente quien preside la sesión somete a consideración de la Junta General Extraordinaria todos y cada uno de los asuntos indicados en la convocatoria, la misma que después de deliberar sobre los temas aprueba por unanimidad, los asuntos sometidos a su consideración de la siguiente forma:

- 1.- Toma la palabra el Dr. José Guerrero P. para proponer en calidad de Comisario de la Compañía al Ing. Walter Orellana.

La propuesta es apoyada y por mayoría se designa al Ing. Walter Orellana en calidad de Comisario de la Compañía, quien informará sobre el ejercicio 1994.

2. Se procede a tratar el punto segundo relacionado con el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, para cuyo efecto toma la palabra el Sr. Peter Brändli, quien manifiesta:

En la Junta General Ordinaria de Accionistas del 16 de marzo de 1993 se resolvió efectuar un aumento sucesivo del Capital Social en dos partes para elevar de S/. 5.200.000.000,00 a S/. 15.200.000.000,00. Se efectuó el primer aumento a S/. 11.200.000.000,00 sin que se haya perfeccionado el segundo aumento en 1994 como estuvo previsto; la Junta General Ordinaria del 9 de marzo de 1995, resolvió aumentar el capital social de 11.200.000.000.- a la suma de 22.800.000.000.- mediante el pago de la suma de 4.000.000.000.- en dinero en efectivo y 7.600.000.000.- por capitalización de reserva por revalorización de patrimonio, así como aprobó el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de 45.600.000.000.- trámites estos que igualmente no se perfeccionaron.

Con este motivo solicita a los Sres. accionistas dejar sin efecto el segundo aumento resuelto en la Junta General Ordinaria de Accionistas del 16 de marzo de 1993, e igualmente dejar sin efecto el aumento de capital resuelto en la Junta General Ordinaria de 9 de marzo de 1995.

Puesta esta propuesta a consideración de los accionistas la misma es apoyada, y dejan sin efecto los aumentos de capital resueltos mediante Juntas Generales Ordinarias de 16 de marzo de 1993 en su segunda parte y el aumento de 9 de marzo de 1995.

Doña B.
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA



O.V. HOTELERA MACHALA S.A.

El Sr. Peter Brändli solicita a los Sres. Accionistas aprobar un nuevo aumento de capital de S/. 11.200.000.000.- a 25.750.000.000.- en la siguiente forma:

- a) Capitalizando 4.000.000.000.- que se encuentran totalmente pagados por los señores accionistas.
- b) Resolver un incremento de capital en dinero en efectivo de 3.250.000.000.- pagaderos en 3 cuotas iguales hasta el 31 de enero de 1996, 29 de febrero de 1996 y 31 de marzo de 1996.
- c) Capitalizar la suma de 7.300.000.000.- tomados del saldo de la reserva de revalorización de patrimonio, previa la absorción de pérdidas con la reserva especial y parte de la reserva de revalorización de patrimonio. El gran total del presente aumento por consiguiente es de S/. 25.750.000.000.- por lo que solicita a los Sres. Accionistas pronunciarse sobre el mismo.

Los Accionistas aprueban el Aumento de Capital a la suma de S/. 25.750.000.000.-, previo el cumplimiento de los señalado por el Gerente General.

El Sr. Peter Brändli pone a consideración el cuadro societario tal como quedaría si todos los Sres. Accionistas hacen uso del derecho preferente en el aporte del Capital fresco solicitado.

Los Sres. Accionistas aprueban el cuadro societario.

El Gerente de la compañía manifiesta que de conformidad con las normas vigentes conviene aprobar el capital autorizado de la Compañía a la suma de S/. 51.500.000.000,00, por lo que igualmente solicita a los Sres. Accionistas pronunciarse al respecto.

Los Sres. Accionistas aprueban que el capital autorizado de la Compañía sea de S/. 51.500.000.000.-.

Toma la palabra el Dr. José Guerrero para solicitar a los Sres. Accionistas que aprueben cualquier diferencia porcentual que se produzca con motivo de este aumento en los capitales de cada uno de los accionistas de la compañía.

Los Sres. Accionistas aprueban y aceptan cualquier diferencia porcentual que se produjera con motivo del presente aumento y provocado por los ajustes a múltiplos de mil que se deben hacer.

El Sr. Peter Brändli pone a consideración las Reformas que deben aprobar los Sres. Accionistas de los siguientes artículos:

ARTICULO SEXTO.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de S/. 25.750.000.000,00 dividido en 25.750.000 acciones ordinarias y nominativas de Un Mit Suces cada una y el capital autorizado de la Compañía es de S/. 51.500.000.000,00.-

ARTICULO SEPTIMO.- Clases de acciones: Las acciones serán ordinarias y nominativas y se encuentran numeradas del 0001 al 25.750.000. El resto del artículo se mantiene igual.

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - Machala
Noviembre 9



O.V. HOTELERA MACHALA S.A.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas, que es la máxima autoridad de la sociedad dirigida por el Directorio, cuyos miembros durarán en su cargo tres años y administrada por el Presidente, Vicepresidente, Gerente General, uno o más Gerentes, y Subgerentes quienes igualmente durarán en sus cargos tres años. El resto del artículo se mantiene igual.

Los artículos vigésimo noveno, del Directorio; Trigésimo cuarto, del Presidente; Trigésimo Quinto del Vicepresidente; Trigésimo Sexto de los personeros que habla del Gerente General, los Gerentes y Subgerentes se reforman en lo relacionado con el plazo de duración en sus cargos el mismo que será de tres años.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- Atribuciones del Directorio: Literal F. Nombrar Presidente, Vicepresidente, Gerente General, Gerentes y Subgerentes determinando sus facultades de conformidad con estos estatutos.

Puesto a consideración de los señores accionistas las reformas de estatutos sociales las aprueban por unanimidad.

A continuación el Dr. José Guerrero solicita a la Junta General de Accionistas que faculden a los Administradores a fin de que procedan a dar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este aumento de capital, reforma de estatutos y capital autorizado que tendrá la compañía.

La Junta General de Accionistas faculta a los Administradores de la Cia. a fin de que den todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de esta resolución.

El Presidente manifiesta que no hay más asuntos por tratar por lo que concede un receso a fin de preparar la correspondiente Acta.

Se reinstala la Junta. Se da lectura a esta Acta y se la aprueba.

El Presidente declara concluida la Junta el mismo día a las 12H20.

Para constancia firman el Presidente y el Secretario que certifica.

Abg. Billy Gálvez E. P. 13/10
NOTARIA TERCERA - Machala

Max Dahinden
PRESIDENTE-ENCARGADO

Peter Brändli
SECRETARIO

06/07/07

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- Atribuciones -

Abg. Betty Gálvez E.

NOTARIA 3ra.
Machala - Ecuador
Telfs. 922 992 - 932 906
Rocafuerte 105 y Vela

1	
2	del Directorio: Literal f. Nombrar Presi -
3	dente, Vicepresidente, Gerente General, Ge -
4	rentes y Subgerentes determinando sus fa -
5	cultades de conformidad con estos estatu -
6	tos; d) Toda la inversión es de carácter
7	nacional puesto que los accionistas que -
8	no son ecuatorianos tienen sus residencias
9	en el Ecuador y su inversión está consi -
10	derada como nacional. Autorice usted señor
11	Notario, la escritura de Aumento de Capí -
12	tal y Reforma de Estatutos con todas las
13	formalidades legales requeridas para su -
14	plena validez y agregue copia de la cer -
15	tificación pertinente del Acta de Junta -
16	General Ordinaria de Accionistas, celebrada
17	el veintiuno de Diciembre de mil novecien
18	tos noventa y cinco, el cuadro de accio -
19	nistas y la forma del Aumento de Capital,
20	los Nombramientos de Presidente y Gerente
21	General, documentos con los cuales se le -
22	gitima la intervención a nombre de "O. V.
23	HOTELERA MACHALA S. A.".- firma) ilegible.-
24	Doctor José Guerrero P.- ABOGADO.- Matrí -
25	cula Número Mil quinientos veinticuatro.- -
26	Colegio de Abogados de Quito".-----
27	Hasta aquí los documentos habilitantes que
28	junto con la minuta inserta quedan eleva-

Boatman 14
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

1 dos a Escritura Pública con todo el valor
2 legal. Y, leída que fue íntegramente por -
3 mí la Notaria a los comparecientes, aqué -
4 llos se ratifican en lo expuesto y firman
5 conmigo en unidad de acto, de todo lo -
6 cual doy fe. *P.P.*

7
8 *[Signature]*
9 Selim Doumet Antón

10 PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA -
11 "O. V. HOTELERA MACHALA S. A." -

12 C.I.No 0900014010
13 R.U.C.No 0790013425001

14 *[Signature]*
15 Peter Brandli Egli

16 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA -
17 "O. V. HOTELERA MACHALA S. A." -

18 C.I.No 1711637486
19 R.U.C.No 0790013425001

20 *[Signature]*
21 Abg. Betty Gálvez E.
22 NOTARIA TERCERA - Machala

23 SE OTORGO ANTE MI, y en
24 fe de éllo, confiero ESTE TERCER TESTIMO-
25 NIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORI-
26 GINAL, que en catorce fojas útiles, sello,
27 firmo y rubrico en los mismos lugar y fe
28 cha de su celebración. *P.*



29 *[Signature]*
30 Abg. Betty Gálvez E.
31 NOTARIA TERCERA - Machala

DOY

FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No 96-6-1-1-281, de fecha 16 de Agosto de 1.996, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, Abogado Luis Solórzano Vallejo, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "O. V. HOTELERA MACHALA S. A.", habiéndose tomado nota de dicha aprobación al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la indicada Compañía.

Machala, 19 de Agosto de 1.996



Betty Galvez E.
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA - MACHALA

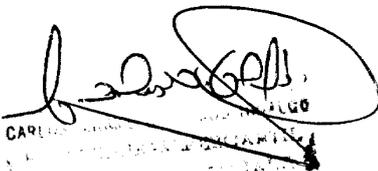
RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 96-6-1-1-0281, de fecha 16 de Agosto de 1.996, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, mediante la cual se aprueba la Escritura Pública de Aumento de Capital, Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, que antecede, y de la cual he tomado debida nota al margen de la matriz de Constitución de Compañía, celebrada ante el suscrito Notario, el 26 de Junio de 1.991.-

Machala, 20 de Agosto de 1.996



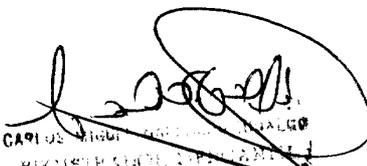
[Handwritten signature]
DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 96-6-1-1-0281, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 16 de Agosto de 1.996; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 530 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.034.- Machala, a veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil.-x-



CARLOS HUGO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintidós de Agosto de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil.-x-



CARLOS HUGO

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

